

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 5 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que 16 de agosto de los corrientes, radicó memorial solicitando oficiar a COMPENSAR EPS. SIRNA ok.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00247 de 2022

Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA.

Demandado: LUIS CARLOS VENEGAS AVELLANEDA

Fecha Auto: 07 de septiembre de 2023.

SE INCORPORA a la encuadernación el correo allegado el 16 de agosto de 2023, por la apoderada demandante y al encontrar procedente su solicitud, SE ORDENA OFICIAR A **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR - CM**, para que con destino al presente asunto informe los datos de contacto y/o notificación (Dirección, teléfono, nomenclatura) del afiliado, señor LUIS CARLOS VENEGAS AVELLANEDA con C.C. No. 11.233.746, como afiliado de su entidad. Líbrese oficio, remítase virtualmente al correo informado y déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #34 de **08 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7740e5649e1b3ac6059beebd8ce7df05c8e3ed6696995fe4990ff062fc33c8**

Documento generado en 07/09/2023 11:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>